

CONSEJO DE FACULTAD

RESO-SUST-USAT-0031-2020

Chiclayo, 4 de Agosto del 2020

Visto el Expediente N° TRL-2020-6468 perteneciente a VASQUEZ HUAMAN JORGE RAFHAEL, bachiller de DERECHO quien solicita sustentación de tesis con fines de titulación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe del 4 de Agosto del 2020, el Asesor de tesis, Mtr. AGUILAR GAITAN SANDRO OMAR, da conformidad a la tesis denominada: RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO COMO GARANTÍA ANTE NORMAS JURÍDICAS QUE ATENTEN CONTRA SU IDEARIO O CREENCIAS INSTITUCIONALES.

Que la Directora de la Escuela de DERECHO, Dr. ANA MARIA MARGARITA LLANOS BALTODANO, ha declarado al bachiller como apto y ha cumplido con los requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo; En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Asociación Civil USAT y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo;

SE RESUELVE:.

Articulo 1°-

Declarar expedito al bachiller VASQUEZ HUAMAN JORGE RAFHAEL de la Escuela de DERECHO, para la sustentación de la tesis denominada: RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO COMO GARANTÍA ANTE NORMAS JURÍDICAS QUE ATENTEN CONTRA SU IDEARIO O CREENCIAS INSTITUCIONALES.

Articulo 2°-

Designar como miembros del jurado de tesis a los siguientes docentes:

- Presidente: Dr. LLANOS BALTODANO ANA MARIA MARGARITA.
- Secretario: Mtr. ALVARADO TAPIA KATHERINE DEL PILAR.
- Vocal: Mtr. AGUILAR GAITAN SANDRO OMAR.

Articulo 3°-

Fijar como fecha de sustentación el día 7 de Agosto del 2020 a las 10:00 AM en el ambiente 801 (ED. J.P.II) de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Mtr. DORA MARIA OJEDA ARRIARAN Decana Facultad de DERECHO